

07 MAR. 2019

NANCY VALDEZ CHAVEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 746-2013-PRES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 124-2019-PRES

Huacho, 26 de febrero de 2019.

VISTOS: El Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima, aprobado con Ordenanza Regional N° 05-2017-CR/GRL, el Informe N° 026-2019-GRL-GRPPAT y el Informe N° 039-2019-GRL-GRPPAT/OP-HQL y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, modificado por la Ley N° 29298, define al proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil, agregando que, para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el literal f), del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece que el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo.

Que, el Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2017-CR-GRL, en su Artículo 32° establece que el Equipo Técnico Regional del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, estará conformado por los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y es presidido por el Gerente Regional, asignándose las siguientes responsabilidades:

- Proponer orientaciones para la adecuada difusión del proceso.
- Orientar a los agentes participantes del proceso participativo Basado en Resultados en las actividades que permitan consensuar los resultados y proyectos de inversión pública.
- Apoyo en la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Identificación y evaluación de los resultados y planteamiento de alternativas de solución.
- Desarrollar la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene el Gobierno Regional de Lima y que serán propuestos para contribuir al logro de los resultados.

07 MAR. 2019

NANCY VALDEZ CHAVEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 746-2015-PRES

- g) Desarrollar la evaluación Técnica y Financiera de los proyectos consensuados o priorizados.
- h) Elaboración del Documento del Presupuesto Participativo y su presentación a la Dirección Superior del Gobierno Regional de Lima y al Ministerio de Economía y Finanzas.
- i) Otros que le encargue el Consejo de Coordinación Regional.

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima, establece que, en la medida en que la exigencia y naturaleza de las tareas técnicas encomendadas lo requiera, y a convocatoria del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, podrán integrar el Equipo Técnico Regional, representantes de las Universidades Públicas que tienen como ámbito de intervención la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, de los Colegios Profesionales con jurisdicción en el ámbito del Gobierno Regional de Lima y de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima;

Que, mediante los Informes de Vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, recomienda formalizar la conformación del Equipo Técnico Regional, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima, conformado por profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, en base a la propuesta planteada, es necesaria la conformación del Equipo Técnico Regional que brinde el soporte técnico en el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima para el Año Fiscal 2020;

Con la conformidad de la Gerencia General Regional y el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Regional para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional de Lima integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE:** MIGUEL BUENAVENTURA CHOQUE GOMEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- MIEMBROS :** LUIS AGUILAR RAMOS
Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

07 MAR. 2019


NANCY VALDEZ CHAVEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 746-7016-PRES

DENIS JOEL TAPIA RODRIGUEZ

Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

JOHNNY FERNANDO PEREZ PACHECO

Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CESAR AUGUSTO GALVAN MALDONADO

Especialista en Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

HERIBERTO HILARIO QUISPE LIFONZO

Especialista en Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

SIBORY CONSTANTINO DEPAZ DOLORES

Especialista en Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

JEAN MARTIN TOLEDO NAVA

Especialista en Proyectos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial


HELMER GODOFREDO FERNANDEZ DE LA CRUZ

Especialista en Proyectos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Lima y demás dependencias orgánicas del Gobierno Regional de Lima, brinden las facilidades y el apoyo que corresponde para asegurar un eficiente y eficaz desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Lima para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los integrantes referidos en el artículo primero y a las dependencias competentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**


Ing. **RICARDO CHAVARRÍA ORIA**
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA